

querer a mere el Libro de entradas, y por lo venian las rixas
 de los titulos que estan en el Libro de Cartas Reales, e inspeccionado
 estos, y sus referencias el Señor Conde, y la Ciudad de Valencia
 haciendo la distincion correspondiente con arreglo, y puntual
 observancia a dicho R. Despacho; Pero que no habiéndose tratado
 mas que los referidos titulos, ni constar en el Acuerdo la ex-
 presion de lo que dize por haber sido solo en la conferencia; Para
 que no le pare perjuicio, cuya protesta haze; Y haciendo
 con la modestia y veneracion debida a S. Or. Conde. los ruegos
 ximientos necesarios con dicho R. Despacho, para su puntual
 observancia; E de dictamen en la primera parte de su propo-
 sicion se acuerda como se fare fecho, y en la segunda de que re-
 suplique a su Señoria como lo tiene manifestado, reiterando la
 protesta de su indemnidad y que se le de por testimonio
 con insercion desta Proposicion, de mas que se pusieren
 Acuerdo que recayere, del R. Despacho literal, y todo lo que
 le combiniere para cumplir donde le correspondia.

Y el Señor Antonio Roxamora en su lugar de
 que oido el titulo de los S. Don Chinito de Lison, y Don
 Juan Antonio Navarro, que en fuerza de acuerdo del Rey,
 antecedente se han hecho presentes en este, y la expresion que
 sobre su legitimidad se han vertido en la conferencia; Y con-
 siderando lo recomendable de este arumto, por interesarse en
 el el R. Merario on lo dia de la media annata, lo que
 estrechamente esta encargado a lo S. Justicia por repetida,